

Tipo	Consulta
Asunto	Plazo de presentación de la documentación del voto por correo
Fecha	26 de febrero de 1996

Elecciones al Parlamento de Andalucía de

Consulta formulada por: Junta Electoral Provincial de Granada

Asunto: Festividad del día 28 de febrero y plazo de presentación de la documentación del voto por correo.-

El acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central sobre ampliación de plazo para solicitar certificación de inscripción en el Censo, así como para la remisión de la documentación para ejercer el voto por correo no supone alteración del plazo contemplado en el apartado tercero del artículo 73 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de forma que la remisión por correo certificado del sobre dirigido a la Mesa electoral ha de efectuarse antes del tercer día previo al de la celebración de las elecciones, debiendo en consecuencia permanecer abiertas las oficina de correos el día 28 de febrero fecha límite del mencionado plazo.